



ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE UNA AYUDANTE DE SERVICIOS DE CONSERJERIA.

Este Ayuntamiento ha obtenido desde la Diputación Provincial subvención para el fomento del empleo de mujeres con dificultades de inserción social, Programa Empleo 2019.

Al efecto, se necesita contar con los servicios de una ayudante de servicios de conserjería, por un periodo de 6 meses a jornada completa. Lo cual se hace público para general conocimiento y a fin de que las interesadas en prestar dicho servicio presenten su instancia en las Dependencias Municipales de Obejo o Cerro Muriano **antes de las 14:00 horas del próximo 16 de octubre del corriente**, haciendo saber que, **las interesadas deberán acreditar en todo caso un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%.**

La selección se hará conforme a los siguientes criterios de baremación:

EXPERIENCIA PROFESIONAL: (máximo 6 puntos)

Por servicios prestados con vinculo funcional o laboral, en el sector público o privado, en la misma categoría del puesto ofertado: 0.50 puntos por mes.

La experiencia profesional deberá justificarse aportando la correspondiente vida laboral, junto con el contrato de trabajo y/o nóminas.

MÉRITOS PROFESIONALES: (máximo 5 puntos)

Por participar como asistente o ponente en cursos, seminarios o jornadas directamente relacionadas con el puesto a cubrir.



Cursos, seminarios o jornadas de 10 a 20 horas: 0.10
(máximo 0.50 puntos).

Cursos, seminarios o jornadas de 21 a 40 horas: 0.20
(máximo 1 punto).

Cursos, seminarios o jornadas de 41 a 100 horas: 0.30
(máximo 1,5 puntos).

Cursos, seminarios o jornadas de más de 100 horas: 0.50
(máximo 2 puntos).

MERITOS ACADEMICOS: (máximo 3 puntos)

Título de grado, licenciatura o diplomatura 1.5 puntos

Título de bachiller o equivalente 1 punto

E.S.O, E.G.B. o equivalente 0.5 puntos

Los posibles casos de empate se resolverán atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación en experiencia profesional. De persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación que tenga en meritos profesionales. De persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación en meritos académicos. Y si sigue persistiendo el empate se hará por sorteo.

Toda la documentación deberá presentarse compulsada, y no se tendrán en cuenta los méritos no acreditados en el plazo de presentación de instancias.

En Obejo, a 09 de octubre de 2019

El Alcalde

Fdo. Pedro Lopez Molero

